



## *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 298 -2009-CE-PJ**

Lima, 9 de setiembre de 2009

**VISTO:**

El Oficio N° 021-2009-HSO-CE/PJ cursado por el señor Hugo Salas Ortíz, integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, el artículo 4°, inciso 3, de la Ley de la Carrera Judicial, establece como uno de los requisitos para acceder y permanecer en la carrera judicial, tener título de abogado expedido o revalidado conforme a ley, así como encontrarse hábil en el ejercicio profesional;

**Segundo:** Asimismo, los artículos 250°, 251° y 252° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen como requisitos para ser Relator y Secretario de Sala Suprema y Superior; así como Secretario de Juzgado (actualmente Especialista Legal) tener título de abogado; coligiéndose de ello que también tienen que encontrarse hábil en el ejercicio profesional;

**Tercero:** Al respecto, el señor Consejero Hugo Salas Ortiz propone la emisión de una circular con la finalidad de dar cumplimiento a la precitada normatividad;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, sin la intervención del señor Consejero Antonio Pajares Paredes por encontrarse de licencia, por unanimidad,

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Exhortar a los señores magistrados del país; así como al personal auxiliar que para el desempeño del cargo requiera título de abogado, que se encuentren habilitados en el ejercicio profesional por el Colegio de Abogados en el cual están registrados.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 298 -2009-CE-PJ

**Artículo Segundo.-** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, Sala Penal Nacional, Juzgados Penales Supraprovinciales y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
JAVIER VILLA STEIN

  
FLAMINIO VIGO SALDAÑA

  
HUGO SALAS ORTÍZ

  
JORGE ALFREDO SOLÍS ESPINOZA

  
DARÍO PALACIOS DEXTRE